

Información Registral expedida por

ANTOLIN CACHEIRO COUTO

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

Sitges, 6 bis - 1º 1ª - VILADECANS

tlfno: 0034 93 6586119

correspondiente a la solicitud formulada por

SOCPRIVMPAL. VILADECANS MEDITERRÀNIA SL.

con DNI/CIF: B60039088



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z17ZT39T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

La manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del RH, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NUMERO ENTRADA: 2017/543

SOLICITANTE: SOCPRIVMPAL. VILADECANS MEDITERRÀNIA SL. con DNI/NIF B60039088 El solicitante actúa en nombre y por cuenta de SPM VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L. Dni/Cif/Pasaporte: B60039088

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

NUMERO FLOTI: 91797397

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

TOMO: 1442 **LIBRO:** 798 de VILADECANS **FOLIO:** 141 **FINCA:** 5562

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000053957

REFERENCIA CATASTRAL: 7039308/DF1764B/0001/RQ

DESCRIPCION: URBANA.- REFERENCIA CATASTRAL: 7039308DF1764B0001RQ. NAVE INDUSTRIAL en la calle del Comercio, número nueve, construída sobre una porción de terreno que constituye la entidad letra G de la parcela destinada a Centro Comercial de la Urbanización Can Batllori, de Viladecans. Se compone de una sola nave sin divisiones y un aseo, con cubierta de fibrocemento. Su superficie total es de, aproximadamente, mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados útiles. El solar tiene, según el Registro, mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda; por su frente, Norte, en línea de 30 metros, con la calle del Comercio y, en una pequeña parte, con resto de finca matriz en la parte que afecta a la comunidad; por la derecha entrando, Oeste y fondo, Sur, con dicho resto de la finca matriz en la parte que afecta a la comunidad; y por la izquierda, Este, en línea de 43,34 metros, con las entidades letras E y K de la parcela destinada a Centro Comercial de la Urbanización Can Batllori y con dicho resto de finca matriz.- CUOTA en el CENTRO COMERCIAL: OCHO ENTEROS SESENTA CENTESIMAS por ciento.

TITULAR/ES:

SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL VILADECANS MEDITERRANIA SL, con DNI/CIF B60039088

Participación : La total finca

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad: Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda

Población : Viladecans

Fecha título : 17/09/2003

Inscripción : 11ª

Fecha inscripción: 24/12/2003

Tomo/Libro/Folio : 1057/413/203

Finca : 5562

CARGAS:

1) Servidumbre de acueducto para la cómoda conducción de las aguas que, procedentes de una pieza de tierra de Mateo Balletbó, vierten en una gleba de tierra de 15 mojadas que constituye las fincas números 4.007 y 4.053. Resulta de la inscripción 4ª de la finca número 562, fecha 25 de noviembre de 1880, motivada por una escritura otorgada en Barcelona el 2 de agosto de 1880, ante el Notario don Esteban Tramullas, rectificada por la inscripción 9ª, de fecha 28 de noviembre de 1958, motivada por una escritura otorgada en Barcelona el 21 de noviembre de 1958 ante el Notario Don Federico Trias de Bes.

2) Limitaciones del Régimen de Propiedad Horizontal, de la inscripción 1ª de la finca matriz número 5313.

3) Afección fiscal por 5 años, al pago del ITP y AJD, según nota al margen de la inscripción 17ª de

la finca número 5562, de fecha 24/05/2012.

4) Afección fiscal por 5 años, al pago del ITP y AJD, según nota al margen de la inscripción 18ª de la finca número 5562, de fecha 24/10/2012.

5) Afección fiscal por 5 años, al pago del ITP y AJD, según nota al margen de la inscripción 19ª de la finca número 5562, de fecha 15/07/2014.

6) Afección fiscal por 5 años, al pago del ITP y AJD, según nota al margen de la inscripción 20ª de la finca número 5562, de fecha 28/08/2014.

PRESENTACION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Viladecans, a las 9 horas del diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

ADVERTENCIAS

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro art.225 LH.

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de la DGRN 17/02/98 (BOE 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

6.- De conformidad con la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de junio de 2012, la constancia registral de la referencia catastral de la finca sólo implica la identificación de la localización de la finca inscrita en cuanto a un número de referencia catastral, pero no que la descripción tenga que ser concordante con la del Catastro, pues la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca que figura en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastrales en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

AVISO LEGAL/AVÍS LEGAL/LEGAL WARNING

-Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Viladecans (Barcelona) que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente borre su contenido. Gracias

-Aquest missatge conté informació del Registre de la Propietat de Viladecans (Barcelona) que és privada i confidencial, sent per a l'ús exclusiu de la persona(s) o entitats abans esmentades. Si vostè no és el destinatari assenyalat, li informem que qualsevol divulgació, copia, distribució, ús o lectura dels continguts està prohibit. Si vostè ha rebut aquest missatge per error, si us plau avisi el remitent i posteriorment esborri el seu contingut. Gràcies

-This message (including attachments) contains information property of Viladecans (Barcelona) Registry which may be confidential and/or legally privileged. Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

have received this message, please contact the sender and delete/destroy all copies of this email.
Thanks

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

